

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22795** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2009, por auto de 29 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hierros y Aluminios J.G.L. S.L., con c.i.f. nº B-81003337, con domicilio en Ciempozuelos (Madrid) polígono los Huertecillos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049929-1